



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Agosto doce (12) de dos mil trece (2013)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-005-2012-00056-00
DEMANDANTE:	PEDRO ELÍAS ROMERO MACHADO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el numeral 1º del artículo 180 de la Ley 1437 del 2011, cítese a las partes, a la Procuradora 97 Judicial I para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a **AUDIENCIA INICIAL** para el día diecisiete (17) de Septiembre de 2013, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Por secretaria líbrese las boletas de citación y adviértase que la inasistencia acarrea las sanciones de ley.

Igualmente, reconózcase personería a la doctora ALEXANDRA PATRICIA OLARTE ROMERO, como apoderada principal y al doctor LUIS MELANIO MURILLO MENDOZA como apoderado sustituto de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido y que obra en autos.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del proveído del 24 de Septiembre de 2012¹, requiérase a la entidad accionada para que en el termino de cinco (05) días allegue el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso que se encuentren en su poder, Adviértase que la inobservancia de dicho deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario(a) encargado(a) del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
CARMEN MARLENY VILLAMIZAR PORTILLA
Jueza-.

¹ Ver folio 45